



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1113.-

CASTRO, 01 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jesús Nazareno" de Coihuinco; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Angel Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Vecinos "Jesús Nazareno" de Coihuinco, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 03 de Diciembre de 2017, en la sede social de dicha organización comunitaria.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 03.12.2017: De 14:00 a 05:00 horas del día 04.12.2017.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, PALCO, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO HECHO, ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)